

15677-83

Andrade & Salgado

ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4to. piso
P.O. Box 9021 S.7.
Quito - Ecuador

527750/543201
Télex 21124 MAV ED

*Pasado
8.
15-06-89*

Quito, 13 de junio de 1989

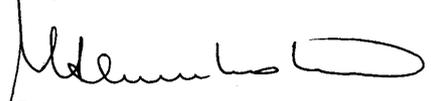
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Estimados Señores:

Adjuntos a la presente cúmpleme hacerles llegar los siguientes documentos:

- 1.- Una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía (**AGROFLORA C. LTDA.**) celebrada ante el Notario 24º del cantón Quito, el 20 de abril de 1989, con todas sus legalizaciones, entre el Econ. Mauricio Dávalos Guevara como CEDENTE y el Lcdo. Raúl Hurtado Larrea, como CESIONARIO.
- 2.- Una copia de la escritura pública de rescisión de la anterior, celebrada entre las mismas partes, el 8 de mayo del año en curso e igualmente con todas sus legalizaciones.

Muy atentamente,



Dr. Miguel Andrade Varea.
ABOGADO MATRICULA 974 ✓

15677-83

SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS
 13 JUN 89 15 33
 SECCION ADMINISTRATIVA
 RECIBIDO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (Nº 476).
2 En la ciudad de San -
3 Francisco de Quito, ca-
4 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA pital de la República
5 COMPANIA " AGROFLORA C. LTDA." del Ecuador, hoy, día
6 Ec. Mauricio Dávalos Guevara ~~juéves, veinte (20)~~
7 a favor de de ~~Abril~~ de mil nove-
8 Ledo. Raúl Hurtado Larrea cientos ochenta y nue-
9 por: S/ 5'000.000,00 ve; ante mí, do or -
10 Dí 3 copias Roberto Salgado Salga-
11 do, Notario vigésimo
12 cuarto de este cantón, comparecen: por una parte, en -
13 calidad de cedente, el señor Economista Mauricio Dávalos
Guevara, por sus propios derechos; y, por otra parte,
14 en calidad de cesionario, el señor Licenciado Raúl Hur-
15 tado Larrea, por sus propios derechos.- Los comparecien-
16 tes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casa-
17 dos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, le-
18 galmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
19 de conocerles doy fe; bien instruídos por mí, el nota-
20 rio, en el objeto y resultados de esta escritura, que
21 a celebrarla proceden libres y voluntariamente, de a-
22 cuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el -
23 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- sírvase elevar
24 a escritura pública la siguiente minuta: OTORGANTES.-
25 U N O. Por una parte, el señor Economista Mauricio Dáva-
26 los Guevara, de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-
27 vil casado, mayor de edad, a quien en adelante podrá ci-
28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 tarse como EL CEDENTE.- D O S. Por otra, el señor Licen-
 2 ciado Raúl Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana,
 3 de estado civil casado, mayor de edad, a quien en adelan-
 4 te podrá citarse como EL CESIONARIO.- ANTECEDENTES.- U-
 5 N O.- AGROFLORA C. LTDA., es una sociedad de responsa-
 6 bilidad limitada que se constituyó en la ciudad de Qui-
 7 to mediante escritura pública otorgada el doce de enero
 8 de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario Déci-
 9 mo Moreno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mer-
 10 cantil del mismo cantón el cuatro de febrero del mismo
 11 año.- DOS. Luego de dos aumentos de capital y una serie
 12 de cesiones de participaciones el capital social está -
 13 a la fecha distribuido en la siguiente forma: - - - - -

14 SOCIO	CAPITAL	PARTICI-
	SUSCRITO	PACIONES.
15 Ec. Mauricio Dávalos...	S/. 12'500.000	12.500
16 Arg. Ricardo Dávalos G	3'750.000	3.750
17 Ing. Hernando Monroy G	8'750.000	8.750
18 TOTAL...	S/. 25'000.000	25.000

19 TRES. La Junta General Universal de Socios de AGROFLORA
 20 C. LTDA., reunida el día ocho de marzo de mil novecientos
 21 ochenta y nueve, resolvió autorizar al Economista Mau-
 22 ricio Dávalos ceder cinco mil participaciones sociales
 23 en favor del Licenciado Raúl Hurtado Larrea, conforme
 24 consta de la certificación expedida por el Presidente -
 25 Ejecutivo de la Compañía, que se acompaña.- CESION DE
 26 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan señala-
 27 dos, la cedente tienen a bien transferir en favor del -
 28



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 cesionario, quien declara aceptar la transferencia, 1 -
 2 cinco mil (5.000) participaciones de las que posee en la com-
 3 pania, con un valor nominal de un mil sucres cada una.
 4 El precio de las participaciones que se transfieren ha
 5 sido fijado, de mutuo acuerdo, en la suma de cinco mi-
 6 llones de sucres, que el CEDENTE declara tener recibido
 7 del CESIONARIO, a su entera satisfacción y sin lugar a
 8 reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un even-
 9 tual error de cálculo o concepto.- La transferencia com-
 10 prende las participaciones sociales así como todos los
 11 derechos por reservas, superavit, utilidades no distri-
 12 buídas o en curso y en general todos los derechos inhe-
 rentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado
 o futuro, sin que por lo mismo EL CEDENTE se reserve -
 ningún derecho o beneficio en relación las participacio-
 nes que transfiera.- La cesión comprende además los e-
 ventuales derechos del CEDENTE en un aumento de capital
 resuelto por la Junta General pero no formalizado todá-
 18 vía, en la parte proporcional.- La transferencia com-
 19 prende además/ todos los créditos, aportes para capita-
 20 lización futura y cualquier otro derecho que pudiere te-
 21 ner la cedente en AGROFLORA C. LTDA., por cualquier con-
 22 cepto.- como consecuencia de la cesión procedente el
 23 capital de la compañía queda distribuido en la siquien-
 24 te forma: - - - - -

S O C I O	PARTICIPACIONES
Lcdo. Raúl Hurtado Larrea	5.000
Ec. Mauricio Dávalos	7.500

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1. Valor de los documentos 3.750

2. Valor de los honorarios 1.750

3. Valor de los gastos 1.000

4. En el presente documento habilitado para la inscripción e-
5. lictiva por el señor Presidente de la Junta General de la Compañía
6. Anónima, señor notario, las respectivas cláusulas necesa-
7. rias para la validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ
8. se refiere a que queda elevada a escritura pública con to-
9. do su valor legal y que los documentos habilitantes
10. son y cada una de sus partes, así como esta escritura
11. es por el señor doctor Licenciado Roberto Salgado, Abogado
12. del Colegio de Abogados de Lima, número de inscripción profesional
13. los setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente
14. escritura se observaron los preceptos legales del ca-
15. so; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente
16. por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman/consi-
17. guen, en única de acto de todo lo cual doy fe.- 1) Condo-

18. mista Mauricio Dávalos Guevara, cedente.- Cédula de Ciu-
19. dadanía Número diecisiete cero cero sesenta y cuatro mil
20. quinientos cuarenta y tres-tres.- (firmado) Raúl Hurtado

21. Licenciado Raúl Hurtado Larrea, cesionario.- Cédulas: -
22. Ciudadanía diecisiete cero ciento cincuenta mil setecien-
23. tos cuarenta y cinco-nueve.- El Notario, (firmado) Sal-
24. gado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado

25. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos -
26. habilitantes los siguientes: - Certificación de la Junta
27. General Universal de Socios de la Compañía Rimaco C.Ltda
28. y el comprobante de pago del impuesto de timbre.- -



AGROFLORES C.LTDA
CERTIFICACION

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AGROFLORES C. LTDA., CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESA COMPAÑIA, REUNIDA EL DIA 8 DE MARZO DE 1989, POR UNANIMIDAD, RESOLVIO AUTORIZAR AL SOCIO ECONOMISTA MAURICIO DAVALOS GUEVARA TRANSFERIR CINCO MIL (5.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL LCDO. RAUL HURTADO LARREA.

Quito, a 8 de marzo de 1989.

Mauricio Davalos G.
Edu. Mauricio Davalos G.
PRESIDENTE EJECUTIVO



REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

RECIBO I-R No. 1709725393	CAJA No. caj	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN. 17 0	FECHA DE RECAUDACION 13/04/89	COD. 1	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR. 1709725393
------------------------------	-----------------	---	----------------------------------	-----------	--

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
LCDO RAUL HURTADO LARREA

FORMULARIO No. **155953** CONCEPTO: Celebracion de escritura cesion en participaciones po 7.772000

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	117,332

TOTAL:
CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS *SUCRES

SON: Se otor-

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA

1 copia certificada, del lado y firmada, en QUITO, a vein
2 te de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Entre

3 líneas: proporcionalmente. V. L. E.
4



6 *[Signature]*
7 Dr. Roberto Salgado Salgado
8 NOTARIO - ABOGADO

9

10

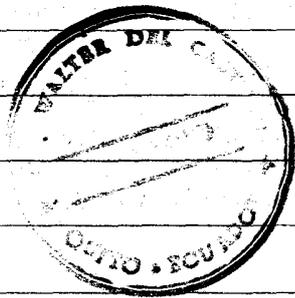
11

12

13

14

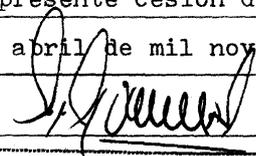
15 **RAZON:** ~~Como nota al margen de la respectiva escritura matriz, la~~
16 ~~presente cesión de participaciones que en la Compañía " AGROFLORA~~
17 ~~C. LTDA. ", otorga el Sr. Sr. Mauricio Névalos Guzmán a favor del~~
18 ~~León. Raúl Hurtado Larrea.- Quito, a 25 de abril de 1989.- Day fe.~~



21 *[Signature]*
22 Dr. Pedro del Castillo
23 ABOGADO
24

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-
2 ro 114 del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil no-
3 vecientos ochenta y tres, a fs. 292 tomo 114, correspondiente
4 a la constitución de la compañía "AGROFLORA COMPAÑIA LIMITADA"
5 lo referente a la presente cesión de participaciones.
6 a veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

7 EL REGISTRADOR.-



8 Dr. Gerardo García Banderas
9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS (562).-----

2		En la ciudad de San
3	RESCILIACION DE CESION	Francisco de Quito,
4	DE PARTICIPACIONES	capital de la Repú-
5	Econ. Mauricio Dávalos Guevara	blica del Ecuador,
6	y el	hoy, día lunes, ocho -
7	Lcdo. Raúl Hurtado Larrea	(8) de M a y o --
8	CUANTIA INDETERMINADA	de mil novecientos
	Di 2a. copia	ochenta y nueve; an-
		te mi, doctor ROBER-
		TO SALGADO SALGADO,
2	Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparecen: Por	
13	una parte, el señor economista, Mauricio Dávalos	
14	Guevara, por sus propios derechos; y, por otra parte,	
15	el señor Lcdo. Raúl Hurtado Larrea, también por sus	
16	propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,	
17	casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,	
18	legalmente capaces para contratar y obligarse, a	
19	quienes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a	
20	escritura pública la minuta que me presentan: "SEÑOR	
21	NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública la	
22	siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTES: UNO. Por una	
23	parte, el señor economista Mauricio Dávalos Guevara,	
24	de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,	
25	mayor de edad y legalmente capaz; y, DOS. Por otra, el	
26	señor Lcdo. Raúl Hurtado Larrea, de nacionalidad	
27	ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y	
28	legalmente capaz.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La	

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Junta General Universal de Socios de AGRORORA C.

2 LTDA., reunida el día ocho de marzo de mil novecientos
3 ochenta y nueve, resolvió autorizar al economista
4 Mauricio Dávalos Guevara ceder cinco mil (5.000)
5 participaciones sociales, en favor del Lcdo. Raúl
6 Hurtado Larrea.- DOS. Mediante escritura pública
7 otorgada el veinte de abril de mil novecientos ochenta
8 y nueve, ante el Notario Vigésimocuarto del cantón
9 Quito, las partes celebraron un contrato de cesión de
10 participaciones, de conformidad con la autorización
11 mencionada en el numeral anterior.-- TERCERA.

12 **RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
13 antecedentes que quedan señalados, las partes que
14 suscriben este instrumento, de mutuo acuerdo, libre y
15 voluntariamente, de conformidad con lo preceptuado en
16 el artículo mil seiscientos diez (1.610), numeral
17 Primero del Código Civil, tienen a bien RESCILIAR,
18 esto es, dejar sin ningún valor y efecto la cesión de
19 participaciones que celebraron mediante el instrumento
20 público referido en el numeral segundo de la cláusula
21 anterior. Como consecuencia de este acuerdo, el
22 economista Mauricio Dávalos Guevara ha devuelto al
23 Lcdo. Raúl Hurtado Larrea, quien declara haber
24 recibido a satisfacción, el precio que recibió por las
25 participaciones que fueron objeto del contrato que hoy
26 se deja sin valor ni efecto. Consecuentemente, las
27 participaciones sociales así como todos los derechos
28 por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 en curso y, en general, todos los derechos inherentes
 2 a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o
 3 futuro, que fueron objeto de la cesión que se deja sin
 4 valor, revierten y vuelven a ser de propiedad del
 5 Economista Mauricio Dávalos Guevara, sin excepción,
 6 incluyendo además los eventuales derechos en un
 7 aumento de capital resuelto por la Junta General pero
 8 no formalizado todavía, en la parte proporcional. La
 9 RESCILIACION acordada producirá además el efecto de
 10 que todos los créditos, aportes para capitalización
 11 futura y cualquier otro derecho que pudieren haber
 12 sido transferidos se reintegran o regresan a su
 13 titular original, esto es, el economista Mauricio
 14 Dávalos Guevara. Como consecuencia de la presente
 15 resciliación, el capital de la Compañía queda
 16 distribuido en la siguiente forma:

17 SOCIO	PARTICIPACIONES
18 Econ. Mauricio Dávalos Guévara	12.500
19 Arq. Ricardo Dávalos	3.750
20 Ing. Hernando Monroy	8.750
21 TOTAL	25.000

22 Las partes autorizan al economista Mauricio Dávalos
 23 Guevara realizar las marginaciones y más trámites
 24 necesarios para el perfeccionamiento de este convenio.
 25 La cuantía es indeterminada por su naturaleza.
 26 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas
 27 necesarias para la validez de este instrumento.
 28 (firmado) Dr. Miguel Andrade Yarea, Abogado, Matrícula

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

número 974 del Colegio de Abogados de Quito".-- (HASTA

AQUI LA MINUTA que los otorgantes elevan a escritura

pública con todos sus efectos legales). Leída la

presente escritura a los comparecientes por mi, el

Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-- (firmado) Raúl

Hurtado Larrea; Cédula Ciudadanía número 170150745-9.-

(firmado) Mauricio Dávalos G.; Cédula Ciudadanía número

170064543-3.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Salgado

Salgado".-----

Se otorgó hoy, ante mí, y, en fe

de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, se-

llada y firmada, en Quito, a ocho de mayo de mil nove-

cientos ochenta y nueve.--



EL NOTARIO,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Se tomó razón al margen de la escritura matriz,

otorgada ante mí, el veinte de abril del año en curso, -

de la resciliación de cesión de participaciones, cons-

tante de la escritura otorgada en esta fecha, cuyo tes-

timonio antecede.-- Quito, hoy, día lunes, ocho de mayo

de mil novecientos ochenta y nueve.--



EL NOTARIO,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la presente Resciliación de Cesión de Participaciones que otorga el Econ. Mauricio Dávalos Guevarra a favor del Lcdo. Raúl Hurtado Larrea.- Quito, a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del registro mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 292 tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía "AGROFLORA COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la resciliación constante en la presente escritura.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO